

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA EL CONSEJERO DANIEL SIRERA AL ACUERDO 73/2021, DE 8 DE SEPTIEMBRE, DEL PLENO DEL CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA SOBRE EL INFORME DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES ESPECÍFICAS DE SERVICIO PUBLICO COMPETENCIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA. AÑO 2019

Este consejero ha votado en contra del “Informe en relación con el cumplimiento de las misiones específicas del servicio público competencia de la Generalitat de Cataluña” correspondiente al año 2019 porque, de acuerdo con el contenido de este VOTO PARTICULAR, considero que los medios de comunicación que dependen de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA) INCUMPLEN ALGUNAS DE LAS MISIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO PUBLICO recogidas en el apartado 3 del artículo 26 de la Ley de la Comunicación Audiovisual de Cataluña (LCAC).

La primera de las misiones específicas del servicio público que deben cumplir los medios de la CCMA hace referencia al “impulso del conocimiento y el respeto de los valores y los principios contenidos en la Constitución española (CE), el Estatuto de Autonomía (EAC), el derecho comunitario original y los tratados internacionales” (letra a del apartado 3 del artículo 26 de la LCAC).

En este sentido, ni TV3 ni el canal de información 3/24, ni tampoco Catalunya Ràdio ni Catalunya Informació han contribuido durante el ejercicio 2019 a fomentar “el respeto de los valores y los principios contenidos en la Constitución española”. Es más, en opinión de este Consejero, la televisión y la radio pública que dependen de la Generalitat de Cataluña han mantenido durante 2019 una línea editorial contraria a los principios y valores que reconoce la Constitución española. Lejos de trasladar la realidad que configura el artículo 2 de la CE (“La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”), son demasiados los ejemplos en los que, desde los medios de comunicación públicos se ha apostado de forma clara por aquellos que defienden la independencia de Cataluña, hecho éste contrario a la misma Constitución, al Estatuto de Autonomía de Cataluña y al derecho comunitario.

Además, el artículo 1 de la CE señala que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. El artículo 14 de la CE, además, establece que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. A pesar de que España es una de las democracias plenas del mundo, son muchos los presentadores y colaboradores habituales de los diferentes programas de la televisión y la radio públicas competencia de la Generalitat, incluso de sus informativos,

que siguen refiriéndose a los políticos y dirigentes independentistas encarcelados como a “presos políticos” y a los políticos huidos de la justicia como a “políticos en el exilio”. Desde el punto de vista de este consejero, las expresiones utilizadas por los profesionales de los programas informativos de TV3, 3/24, Catalunya Ràdio y Catalunya Informació, en la medida en la que introducen los términos “presos políticos” y “políticos en el exilio” para referirse a los políticos independentistas en prisión o huidos de la justicia, faltan al rigor, confunden al espectador medio y vulneran de forma grave los principios de veracidad y neutralidad informativa.

El uso del término “político” asociado al de “preso” y el de “exiliado” en lugar de “fugado” por parte de los profesionales de los medios de comunicación públicos que dependen de la Generalitat pretende, desde mi punto de vista, trasladar a los espectadores y oyentes que es cierto el discurso de algunos partidos políticos que mantienen que España no es un país democrático. El uso de estos términos pone de relieve que los medios de la CCMA están transmitiendo, en beneficio de determinados partidos políticos (los que defienden la independencia), un mensaje confuso frente al cual la persona espectadora puede llegar a la conclusión falsa de que, efectivamente, existe un gobierno legítimo en el exilio y hay una persecución política contra él. De este modo, los profesionales de la CCMA que utilizan esos términos ocultan y disfrazan la realidad ya que ni existe ese exilio, ni hay persecución política sino una aplicación, pura y simple, de las leyes vigentes en un país democrático como es España.

Por tanto, parece claro que la CCMA ha sido negligente a la hora de velar por la vigencia de los principios de veracidad y neutralidad que han de regir la televisión y la radio pública de Cataluña, incumpliendo claramente esta misión específica de servicio público.

Otra de las misiones específicas de servicio público que deben cumplir los medios de la CCMA hace referencia a la “transmisión de una información veraz, objetiva y equilibrada, respetuosa con el pluralismo político, social y cultural, y también con el equilibrio territorial” (letra b del apartado 3 del artículo 26 de la LCAC). A lo largo de su historia, TV3 ha emitido diversos reportajes sobre la necesidad de que Cataluña sea independiente de España, entre otros, “Adéu Espanya?”, “Hola Europa”, o el “1-O”, entre otros. En este sentido, durante 2019 se puede constatar la falta de equilibrio en las tesis desarrolladas en los documentales o programas de reportaje emitidos relacionados con el debate sobre la relación política entre Cataluña y el resto de España, incumpliendo así el acuerdo 27/2018, de 7 de marzo del CAC, que obligaba a la CCMA a que “los documentales de autor o de tesis que emita, en su conjunto, respondan a más de un punto de vista y ofrezcan los diferentes posicionamientos de la sociedad catalana”.

Otro ejemplo de falta de neutralidad es el trato que los medios que dependen de la CCMA otorgan a las entidades que promueven la independencia de Cataluña frente a aquellas asociaciones que defienden la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Durante 2019, los informativos analizados de TV3 han contado con la intervención de 13 entidades diferentes vinculadas con el debate político. Òmnium Cultural, con un 41,7% del total de las entidades en TV3 y un 40,1% en Catalunya Ràdio, es la que más tiempo de palabra tiene, seguida por la ANC (19,3% en TV3 y 24,3% en Catalunya Ràdio) y la Associació Catalana pels Drets Civils, con un 18,9% en TV3 y un 13,1% en la radio pública. Las tres enmarcan sus intervenciones en informaciones que guardan relación con el juicio de la causa 20907/2017 del Tribunal Supremo y con actos y muestras de apoyo a las personas encarceladas a raíz del proceso independentista.

Tiempo de palabra de las entidades vinculadas debate político	TV3 % sobre tiempo de palabra de las entidades	Catalunya Ràdio % sobre tiempo de palabra de las entidades
Òmnium Cultural	41,7	40,1
ANC	19,3	24,3
Associació Catalana pels Drets Civils	18,9	13,1
Alerta Solidària	6,5	8,4
Societat Civil Catalana	5,0	3,4
Consell Forum Civic i Debat Constituent	3,5	1,9
Madrileños por el Dcho a Decidir	-	1,8
Obra Cultural Balear	-	1,1
Som el 80%	-	1,1
Impulso Ciudadano	1,1	-
Acció Cultural País Valencià	0,9	-
Unitat contra Racisme i Feixisme	0,9	-
Foment Caixa de Solidaritat	0,8	1,4
Amics de la Republica Catalana	0,7	-
Somos Tabarnia	-	0,7
Arran	0,5	-
Moviment Civic Espanya i Catalans	0,3	0,7
Endavant	-	0,9

Además, en 2019 TV3 realizó 6 entrevistas a miembros de las asociaciones que defienden la Constitución y el Estatuto, frente a las 95 entrevistas que realizó a miembros de las entidades que defienden la independencia de Cataluña (Cuadro 12).

En el canal 3/24, y en este mismo periodo, las asociaciones que defienden la Constitución y el Estatuto fueron entrevistadas 1 vez, frente a las 37 entrevistas que realizó a miembros de las entidades que defienden la independencia de Cataluña (Cuadro 13).

Por su parte, en 2019 Catalunya Ràdio, entrevistó 4 veces a una asociación que defiende la Constitución y el Estatuto, frente a las 65 entrevistas que realizó a miembros de las entidades que defienden la independencia de Cataluña (Cuadro 14).

Entrevistas a entidades vinculadas debate político	TV3	3/24	Cat Ràdio	TOTAL
Associació Catalana pels Drets Civils	43	21	17	81
Alerta Solidària	18	4	14	36
Òmnium Cultural	15	5	19	39
ANC	13	6	12	31
Societat Civil Catalana	5	1	4	10
Arran	2	-	1	3
Consell Forum Civic i Social i Debat Constituent	2	-	-	2
Asociación Impulso Ciudadano	1	-	-	1
Associació Portes Obertes del Catalanisme	1	1	1	3
Madrileños por el Derecho a Decidir	1	-	1	2
TOTAL	101	38	69	208

Otra de las misiones de servicio público que deben cumplir los medios que dependen de la CCMA es “la promoción activa de la convivencia cívica, el desarrollo plural y democrático de la sociedad, el conocimiento y el respeto a las diversas opciones y manifestaciones políticas, sociales, lingüísticas, culturales y religiosas presentes en el territorio de Cataluña”. Es decir, los medios de comunicación de la Generalitat deben garantizar el pluralismo político, social, cultural y religioso existente en Cataluña, pero también el lingüístico. A pesar de ello, el pluralismo lingüístico existente en Cataluña no se traslada, en absoluto, a los medios de comunicación públicos. En este sentido, la programación que emiten los canales de Televisió de Catalunya y las emisoras de Catalunya Ràdio se vehicula en lengua catalana. El castellano, lengua oficial en Cataluña, ha sido desterrado de la programación de los medios de la Generalitat. Por poner un ejemplo, casi la totalidad de los personajes de la ficción analizada hablan en catalán (96,4%) frente al 2,8% que hablan en castellano y un 0,8% que utilizan indistintamente ambas lenguas.

En relación a la lengua utilizada en publicidad, un 85,6% de la muestra de comunicaciones comerciales analizada de TV3 se ha realizado en lengua catalana, ya sea de manera íntegra (95,7%) o en combinación con otra lengua (4,3%). En este caso, en 9 de cada 10 anuncios, el castellano es la lengua combinada con el catalán. La publicidad en lengua castellana supone un 12,4%.

Es por estos motivos que considero que el Consejo del Audiovisual de Cataluña debería haber aprobado un acuerdo en el que se señalase que los medios de la CCMA no cumplieron con estas misiones específicas del servicio público.

Barcelona, 9 de septiembre de 2021